



República de Colombia
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
SUCRE

Sincelejo, dieciocho (18) de febrero de dos mil quince (2015).

Expediente número: 70001 33 31 001 2014 00112 00
Demandante: ANTONIO CARLOS VELESQUEZ GUERRA
Demandado: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ (SUCRE)
Medio de Control: REPARACION DIRECTA

AUTO

Advierte el Despacho que, la doctora Liliana María Céspedes Piñeres, en su calidad de apoderada de la parte demandada Municipio de Santiago de Tolú, mediante memorial que obra a folio 118 del expediente, solicita el aplazamiento de la audiencia inicial programada para el día 20 de febrero de 2015, ya que para esa misma fecha se encontrará en la ciudad de Bogotá D.C. cumpliendo con compromisos académicos adquiridos previamente, anexa copia del tiquete aéreo, y el horario de clases de la Universidad Externado de Colombia.

Por considerarse una excusa válida, y, teniendo en cuenta lo señalado en el numeral 3 del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, prevé:

“Art. 180: Vencido el término de traslado de la demanda o de la reconvenición según el caso, el juez o magistrado ponente, convocará a una audiencia que se sujetará a las siguientes reglas:

(...)

3. Aplazamiento. La inasistencia a esta audiencia, sólo podrá excusarse mediante prueba sumaria de una justa causa.

Cuando se presente la excusa con anterioridad a la audiencia y el juez la acepte, fijará nueva fecha y hora para su celebración dentro de los diez (10) días siguientes, por auto que no tendrá recursos. En ningún caso podrá haber otro aplazamiento.

(...)”

Teniendo en cuenta la normatividad anterior, y por considerar como justa causa lo señalado por la apoderada de la parte demandada, el despacho accederá a lo solicitado y fijará nueva fecha para la celebración de la audiencia inicial para el próximo 2 de marzo de 2015, a las 4:30 P-M.

Expediente número 70001 33 31 001 2014 00112 00
Demandante: Antonio Carlos Velasquez Guerra y Otro
Demandado: Municipio de Santiago de Tolú (Sucre)
Medio de Control: Reparación Directa

En consecuencia, se dispone,

Cítese a las partes del proceso, a sus apoderados, a la Procuradora Judicial Delegada ante este despacho, para que el dos (2) de marzo de dos mil quince (2015), a las 4:30 P-M, asistan a la Audiencia Inicial que se celebrará en este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GUILLERMO OSORIO AFANADOR
JUEZ**

glvm

Expediente número 70001 33 31 001 2014 00112 00
Demandante: Antonio Carlos Velasquez Guerra y Otro
Demandado: Municipio de Santiago de Tolú (Sucre)
Medio de Control: Reparación Directa

glvm